

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 191** *LETARDIN, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GRUPO FINANCIERO RIVA Y GARCÍA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA/SOCIEDAD
ABSORBENTE/SOCIEDAD BENEFICIARIA)
RIVA Y GARCÍA PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA,
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
RIVA Y GARCÍA 1877, SOCIEDAD ANÓNIMA,
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de reestructuración (fusiones por absorción y escisión)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de Letardin, sociedad limitada (Sociedad absorbente), la Junta general extraordinaria de socios de Grupo Financiero Riva y García, sociedad limitada (Sociedad absorbida/Sociedad absorbente/Sociedad beneficiaria) y el accionista único (ejerciendo las competencias de la Junta general de accionistas) de las sociedades Riva y García Proyectos, sociedad anónima, sociedad unipersonal (Sociedad escindida) y Riva y García 1877, sociedad anónima, sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), acordaron, en fecha 30 de diciembre de 2014, la operación de reestructuración del Grupo, que incluye las siguientes operaciones:

1. Fusión por absorción de Riva y García 1877, sociedad anónima, sociedad unipersonal (Sociedad absorbida) por parte de Grupo Financiero Riva y García, sociedad limitada (Sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, que se extingue.

2. Escisión parcial de Riva y García Proyectos, sociedad anónima, sociedad unipersonal (Sociedad escindida) de su unidad económica dedicada a la gestión de su participación en el capital social de las sociedades Riva y García Gestión, sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva, sociedad anónima, sociedad unipersonal y Banco Alcalá, sociedad anónima a favor de Grupo Financiero Riva y García, sociedad limitada (Sociedad beneficiaria).

3. Fusión por absorción de Grupo Financiero Riva y García, sociedad limitada (Sociedad absorbida) por parte de Letardin, sociedad limitada (Sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, que se extingue.

Todas ellas, aprobadas en los términos y condiciones del proyecto común de reestructuración suscrito por los órganos de administración de dichas sociedades en fecha 30 de junio de 2014.

Se hace constar expresamente, conforme lo establecido en el citado artículo 43 y la Disposición Adicional Primera de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho que asiste a los socios, accionistas, acreedores y a los trabajadores de las sociedades participantes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y escisión, según corresponda.

Se deja constancia del derecho de los acreedores de dichas sociedades que se encuentren en el supuesto del artículo 44 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, a oponerse a las respectivas operaciones de modificación estructural en los términos del citado precepto, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión y/o escisión correspondiente.

Barcelona, 30 de diciembre de 2014.- Por Letardin, Sociedad Limitada, don Ignacio García-Nieto Portabella, don Borja García-Nieto Portabella, Administradores Mancomunados. Por Grupo Financiero Riva y García, Sociedad Limitada, don Ignacio García-Nieto Portabella, Administrador Solidario. Por Riva y García Proyectos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, don Ignacio García-Nieto Portabella, Administrador Solidario. Por Riva y García 1877, Sociedad Unipersonal, don Ignacio García-Nieto Portabella, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A15000096-1